

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2697 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 362/2010 por auto de fecha 18 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JBM Inversiones y Proyectos, S.L., con C.I.F.:B839 720 59 y domicilio sito en calle Antonio López, 249, 2º-C-2, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 18 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110003256-1